

INFORME DE GESTIÓN

PRIMER TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 01 de 2019

NORMAS: Decreto 598 del 2018 Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente **S**: Secretaría Técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado Permanente. **O**: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
				28/03/2025				
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	P	SI				1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Directora de Derechos Humanos	S	SI				1
Gestión Pública	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	I	SI				1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	I	NO				0
Policía	Policía Metropolitana de Bogotá	Teniente Coronel	I	SI				1

Anexo 2: Informe de Gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
				28/03/2025				
Ejército Nacional	Brigada XIII	Delegado	I	SI				1
Ministerio Público	Personería Distrital	Personero delegado para los Derechos Humanos	IP	SI				1
Ministerio Público	Defensoría del Pueblo	Defensor delegado para Bogotá	IP	NO				0
Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Humanos	IP	SI				1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Delegado de la Subdirección Poblacional	O	SI				1
Fiscalía	Fiscalía General de la Nación	Delegada de la Dirección Seccional	O	SI				1
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Profesional	O	SI				1
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Asesora de Despacho	O	SI				1
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Profesional	O	SI				1
Veeduría	Veeduría Ciudadana	Profesional de la Veeduría Ciudadana	O	SI				1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				Se abordó Sí / No
	I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
	28/03/2025				
1. Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.	SI				SI
2. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial, de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten duplicidades y se actué de manera oportuna, idónea y eficaz.	SI				SI
3. Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y de protección por parte de las entidades responsables.	SI				SI
4. Requerir de parte de las entidades concernidas, la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.	SI				SI
5. Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuestas a los correspondientes integrantes del Comité.	SI				SI
6. Darse su reglamento.	SI				SI
7. Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.	SI				SI

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				Se abordó Sí / No
	I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
	28/03/2025				
8. Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.	SI				SI
9. Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.	SI				SI
10. Las demás que por naturaleza le correspondan.	SI				SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el primer trimestre de 2025, el Comité Distrital de Prevención adelantó acciones orientadas a implementar y fortalecer la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades, a través de las siguientes medidas:

El 28 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Prevención, instancia que articula acciones interinstitucionales orientadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos en el Distrito Capital. Esta sesión tuvo como objetivo principal presentar el Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital (PIDPAZ), socializar el plan de trabajo del Comité para la vigencia 2025, y realizar una contextualización sobre el Informe de seguimiento de la Alerta Temprana 004 de 2024 emitida por la Defensoría del Pueblo.

Durante el desarrollo de la sesión, se llevó a cabo una presentación institucional del Comité Distrital de Prevención, destacando su creación mediante el Decreto 598 de 2018 y su propósito de coordinar estrategias para prevenir situaciones de riesgo que puedan derivar en la vulneración de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades. Se resaltó que esta instancia armoniza sus actuaciones con instrumentos existentes como políticas públicas, programas institucionales y estrategias de prevención, tanto a nivel distrital como nacional, en coherencia con sus competencias y con el objetivo de actuar oportunamente en los territorios.

En ese marco, se compartieron las funciones asignadas al Comité, entre ellas: el monitoreo permanente de los riesgos, la elaboración y actualización de planes integrales de prevención y planes de acción territorial, la implementación y seguimiento de estrategias de prevención, la exigencia de informes a las entidades responsables, la generación de espacios de diálogo con las comunidades, y la rendición de cuentas ante el Ministerio del Interior y las organizaciones sociales. Todas estas funciones están orientadas a fortalecer una

gestión preventiva y articulada frente a la presencia de escenarios de riesgo en las veinte (20) localidades del Distrito.

En lo relacionado con el Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital (PIDPAZ), se indicó que este instrumento fue actualizado en el año 2022 y que su formulación respondió a una serie de dinámicas sociales y territoriales relevantes entre 2018 y 2022, tales como la crisis migratoria, el estallido social de 2021, los impactos de la reforma tributaria, la crisis sanitaria y el aumento de agresiones contra defensores de derechos humanos. El PIDPAZ integra un enfoque de seguridad humana y reconoce siete escenarios de riesgo estructurales: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. A partir de estos escenarios, el plan formula recomendaciones específicas para que las entidades distritales, dentro de sus competencias, desarrollen acciones concretas para mitigar los riesgos identificados.

Posteriormente, se presentó el Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención para la vigencia 2025, estructurado en ocho ejes estratégicos orientados a dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el PIDPAZ. El primero de estos ejes contempla el monitoreo constante de los escenarios de riesgo, estableciendo como acciones concretas la realización de sesiones trimestrales del Comité, la elaboración de informes de gestión y la socialización del PIDPAZ con las secretarías distritales responsables de sectores clave como salud, economía, ambiente y participación. El segundo eje se enfoca en la actualización de los planes integrales de prevención y los planes de acción territorial, con énfasis en la articulación de los equipos técnicos y la participación activa de las entidades con competencia directa.

Un tercer eje estratégico contempla la apropiación territorial del PIDPAZ mediante la socialización de sus contenidos en los Comités Locales de Derechos Humanos, así como en espacios de participación ciudadana y al interior de las entidades que integran el Comité. En relación con esto, se acordó la necesidad de convocar una mesa de articulación interinstitucional técnica, con el fin de definir los espacios, tiempos y públicos objetivos para garantizar la apropiación del plan en todos los niveles.

El cuarto eje establece la necesidad de exigir a las entidades la implementación efectiva de las estrategias previstas en los planes de prevención, solicitando informes sobre las acciones ejecutadas en respuesta a las recomendaciones del PIDPAZ. El quinto eje hace referencia al seguimiento y evaluación de la política de prevención, mediante el reporte trimestral de avances por parte de las entidades responsables. El sexto eje contempla la generación de espacios de trabajo conjunto entre autoridades y comunidades, a través de la implementación de estrategias como “Mapa sonoro”, “Territorios en Paz”, Semilleros “RedActiva” y la segunda fase de los “Diálogos activos por la paz”.

En cumplimiento del séptimo eje, se estableció la obligación de presentar informes semestrales ante el Ministerio del Interior sobre el estado de implementación de la política de prevención y el desempeño de los indicadores definidos. Finalmente, el octavo eje prevé la rendición de cuentas mediante la elaboración de un informe preliminar semestral y la convocatoria a organizaciones sociales y órganos de control para socializar los avances del PIDPAZ.

Luego de la presentación del plan de trabajo, se verificó el quórum decisorio, constatando la presencia de los integrantes permanentes. Una vez realizada esta verificación, se procedió a la votación de la propuesta, resultando aprobado por unanimidad.

Anexo 2: Informe de Gestión

Posteriormente, se socializó el Informe de seguimiento a la Alerta Temprana 004-2024. Esta alerta advierte sobre la situación de riesgo en nueve (9) localidades y veintidós (22) UPZ, relacionada con la expansión territorial de grupos de delincuencia organizada. Se mencionó que estas dinámicas se han extendido desde una localidad central hacia otras localidades periféricas, generando un escenario de riesgo estructural que plantea grandes desafíos para la acción preventiva institucional. La Defensoría del Pueblo, en su informe de seguimiento, reconoció el esfuerzo adelantado por las autoridades distritales, destacando el nivel alto de desempeño de estas frente a los indicadores evaluados, en contraste con un nivel medio por parte de las entidades nacionales.

No obstante, el informe señala que los factores de riesgo persisten, así como la insuficiencia de condiciones estructurales de protección. Asimismo, se hizo un llamado a consolidar espacios de articulación como el Comité Distrital de Prevención, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y la acción efectiva frente a los riesgos identificados.

En este contexto, se establecieron varios compromisos. Entre ellos, la consulta a las oficinas de análisis de información para verificar la existencia de datos sobre amenazas a defensores, violencia intrafamiliar y trata de personas; la convocatoria de una mesa de trabajo interinstitucional para priorizar la información estadística relevante; y la realización de una mesa técnica con los profesionales del Comité para acordar la socialización del PIDPAZ. También se definió el envío de la matriz de reporte del PIDPAZ a las entidades responsables de acciones institucionales en los distintos escenarios de riesgo.

Durante el mes de abril de 2025 se dará cumplimiento al envío de la matriz del PIDPAZ a las entidades que ya venían haciendo seguimiento desde el año anterior, así como a aquellas convocadas a iniciar su proceso de reporte. Estas entidades recibieron la herramienta correspondiente para el registro de acciones alineadas con los escenarios de riesgo definidos en el PIDPAZ. En cumplimiento de lo acordado, se convocarán en el siguiente trimestre las mesas de articulación interinstitucional para el mes de mayo, con el objetivo de fortalecer el proceso de apropiación del plan en los niveles distrital y local.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Durante el primer trimestre del año 2025, el Comité Distrital de Prevención evidenció avances significativos en la consolidación de su rol como instancia articuladora de estrategias de prevención de violaciones a los derechos humanos. La realización de su primera sesión ordinaria permitió no solo presentar y aprobar un plan de trabajo estructurado y acorde con las necesidades territoriales, sino también establecer compromisos institucionales claros y factibles. La participación activa de los integrantes permanentes, la aprobación unánime del plan de trabajo y la respuesta inmediata frente a las alertas tempranas vigente, evidencian un nivel adecuado de funcionamiento y coordinación.

Asimismo, la actualización del PIDPAZ y su articulación con instrumentos territoriales ha permitido orientar la planeación estratégica hacia los escenarios de mayor riesgo. No obstante, se identifican retos importantes relacionados con la apropiación del plan a nivel local, la necesidad de mejorar los mecanismos de articulación interinstitucional y la urgencia de fortalecer los factores estructurales de protección. Se recomienda, por tanto, continuar consolidando las acciones planificadas en el marco del plan de trabajo, ampliar la participación de actores locales y comunitarios, y asegurar una gestión eficiente de los recursos institucionales destinados a la prevención.

Anexo 2: Informe de Gestión

En conclusión, el Comité Distrital de Prevención ha iniciado el 2025 con una agenda clara, un plan de trabajo aprobado y compromisos definidos que permiten proyectar un fortalecimiento progresivo de su accionar institucional. El seguimiento permanente, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas serán elementos claves para garantizar una prevención efectiva y sostenida de los riesgos identificados en el territorio distrital.

Firma de quien preside la instancia:



Juliana Cortés Guerra
Subsecretaria de Fortalecimiento de
Capacidades y Oportunidades
Secretaría Distrital de la Mujer

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Amanda Guzmán Mojica
Directora de Derechos Humanos
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jenny Carolina Cortés Cante – Contratista Dirección de Derechos Humanos.
Revisó: Jessica Sarai Gómez Blanco – Contratista Dirección de Derechos Humanos.
Aleyda Ayala Chavarria - Contratista Dirección de Derechos Humanos.